Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Guairá
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
PRIMER LLAMADO
RUBRO 340: "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"
I D Nº 237.599 - F.F. 10
MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA

FECHA: 24/07/2012

El Comité de Evaluación Ofertas de la Circunscripción Judicial del Guairá, conforme a lo establecido en el Articulo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente: - - -

a. **DOCUMENTOS BÁSICOS:** El cumplimiento con las documentaciones básicas se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:

DOCUMENTOS	DICOPAR S.R.L.	GOLDEN TRADE S.R.L.	ALTERNATIVE S.A.
Formulario de oferta debidamente suscripto, con sello y aclaración de firma del representante autorizado por la empresa, ajustado al modelo que se adjunta en el Anexo Nº2.	Cumple	Cumple	Cumple
Planilla de Precios y Especificaciones Técnicas debidamente firmado, con sello y aclaración de firma del representante autorizado por la empresa., ajustado al modelo que se adjunta en el ANEXO Nº 2-1 y ANEXO N° 3.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de cedula de identidad del firmante de la oferta	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)
Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC)	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	Cumple	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)
Fotocopia simple de pago al día de la Patente Municipal Comercial o Industrial	No cumple	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser Persona Jurídica)	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante	No se aplica	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20. Inc. "w" ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas; y conforme al modelo del ANEXO Nº 4.-	Cumple (SIPE)	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), EL Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia , demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.-	Cumple (SIPE)	Cumple	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social, o en su defecto, Certificado de no estar inscripto.	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)

b. **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:** Se deja constancia que la oferta presentada por la Firma ALTERNATIVE S.A. presenta error aritmético en la suma total consta Gs. ....., debiendo ser Gs. 19.350.000 (diez y nueve millones, trescientos cincuenta mil guaraníes).

Lic. Lauro Samudio
Asistente Administrativo

C.P.N. Margarita Gallinar
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. [illegible]
Administradora
Circunscripción Judicial Guaira

c. **EVALUACION DE LAS OFERTAS:**

Se tiene en cuenta en el momento de la evaluación de las ofertas, se dará preferencia a los productos de Procedencia Nacional de 20 % con relación a los productos de igual naturaleza que sean importados; según lo establecido en el DECRETO PRESIDENCIAL Nº 6225/11 en los Art. 2º y Art. 3º el cual establece un máximo de 70 %. Además se aplicaran las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57,58, 59,60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2051/03.

5.1) ANÁLISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

En el cuadro de análisis de cumplimiento de las especificaciones técnicas, que forma parte del presente informe, se evalúan los bienes ofertados por los Oferentes, de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas.- - - - - - - - - - -

Se procede a la verificación de las ofertas presentadas por los distintos oferentes, dejándose constancia de que los bienes ofertados por todas las empresas, cumplen con todas las especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones requeridas por la Circunscripción Judicial del Guairá.

5.2) ANÁLISIS DE OFERTAS

De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe, se evalúa el ítem ofertado por los Oferentes, teniendo en cuenta la calidad del bien ofertado, el precio más conveniente para la institución, y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas por la Circunscripción Judicial del Guairá, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que en su art. 28 dispone: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas "y continúa el mismo artículo de la Ley: "Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo".- - - - - - - - - - - -

- Se ha solicitado aclaración de la oferta de la firma DICOPAR S.R.L., con relación al Ítem N° 11 FRANELA: que según la especificación técnica de su oferta no aclara las medidas del bien, como se solicita en el P.B.C.

La empresa aclara que las medidas de la Franela cotizada son: 45 X 38 cm. Aproximadamente.

Atendiendo que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas y tiene el precio más bajo se recomienda la adjudicación a la empresa DICOPAR S.R.L.

- Se ha solicitado aclaración de la oferta de la firma GOLDEN TRADE S.R.L. con relación a los Ítems:

N° 2 **DESODORANTE PARA VEHICULO**: que según la especificación técnica de su oferta no aclara que cuenta con 1 aparato y un repuesto.

N° 12 **ESPONJA**: que según la especificación técnica de su oferta no aclara las medidas, como se solicita en el P.B.C.

La empresa aclara con relación al Ítem 2: Líquido aromatizante, frasco de 7ml. Con un aparato y desodorante.

Con relación al Ítem N° 12 : doble faz, color amarillo y verde, multiuso, medidas 109 x 72 x 20 ml.

Teniendo en cuenta que cumple con las especificaciones técnicas se recomienda adjudicar estos Ítem a la Empresa **GOLDEN TRADE S.R.L.** teniendo en cuenta que es el precio más bajo.

Con relación al Ítem n° 3: **REPUESTO DE AROMATIZANTE DE AMBIENTE PARA BAÑO**

En este ítem se presentaron 3 (tres) ofertas de las cuales el precio más bajo es de la Empresa Golden Trade S.R.L. pero en cuanto a su especificación técnica no cumple como se solicita en el P.B.C. en relación a su contenido neto, por lo que se recomienda adjudicar a la siguiente oferta que presenta el precio más bajo y cumple con la especificación técnica requerida, correspondiente a la empresa **ALTERNATIVE S.A.**

Lic. Dany Farina Ramírez
Administradora
Circunscripción Judicial Guaira

Lic. Lauro Samudio
Asistente Administrativo

C.P.N. Margarita Gallinar
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Con relación al Ítem n°4: **DESODORANTE DE AMBIENTE DE 5 LITROS**

En este ítem se presentaron sólo 2 (dos) ofertas DICOPAR S.R.L. y ALTERNATIVE S.A. las cuales reúnen todas las especificaciones técnicas solicitadas y teniendo en cuenta **la necesidad de contar con este bien, en consideración al Art. 34 inc, "c", bajo la responsabilidad de la máxima autoridad institucional,** por ello se recomienda, se adjudique al precio más bajo de estas ofertas, la que corresponde a la empresa **ALTERNATIVE S.A.**

Ítem n° 5: **DETERGENTE LIQUIDO**

En este ítem se presentaron sólo 2 (dos) ofertas DICOPAR S.R.L. y ALTERNATIVE S.A. las cuales reúnen todas las especificaciones técnicas solicitadas, y teniendo en cuenta **la necesidad de contar con este bien, en consideración al Art. 34 inc, "c", bajo la responsabilidad de la máxima autoridad institucional,** por ello se recomienda, se adjudique al precio más bajo de estas ofertas, la que corresponde a la empresa **ALTERNATIVE S.A.**

Ítem n° 6: **LUSTRA MUEBLES INCOLORO EN FRASCO**

En este ítem se presentaron sólo 2 (dos) ofertas DICOPAR S.R.L. y ALTERNATIVE S.A. las cuales reúnen todas las especificaciones técnicas solicitadas, y teniendo en cuenta **la necesidad de contar con este bien, en consideración al Art. 34 inc, "c", bajo la responsabilidad de la máxima autoridad institucional, ALTERNATIVE S.A.**

Ítem n° 7: **LAVANDINA (HIPOCLORITO DE SODIO)**

En este ítem se presentaron sólo 2 (dos) ofertas DICOPAR S.R.L. y ALTERNATIVE S.A. las cuales reúnen todas las especificaciones técnicas solicitadas, y teniendo en cuenta **la necesidad de contar con este bien, en consideración al Art. 34 inc, "c", bajo la responsabilidad de la máxima autoridad institucional,** por ello se recomienda, se adjudique al precio más bajo de estas ofertas, la que corresponde a la empresa **ALTERNATIVE S.A.**

Ítem n° 8: **CERA ACRILICA**

En este ítem se presentó sólo 1 (una) oferta **ALTERNATIVE S.A.** la cual reúne las especificaciones técnicas solicitadas, y teniendo en cuenta **la necesidad de contar con este bien, en consideración al Art. 34 inc, "c", bajo la responsabilidad de la máxima autoridad institucional,** por ello se recomienda, se adjudique a la empresa **ALTERNATIVE S.A.**

Ítem n° 19: **PALITA DE BASURA**

En este ítem se presentaron sólo 2 (dos) ofertas GOLDEN TRADE S.R.L. y ALTERNATIVE S.A. las cuales reúnen todas las especificaciones técnicas solicitadas, y teniendo en cuenta **la necesidad de contar con este bien, y en consideración al Art. 34 inc, "c", bajo la responsabilidad de la máxima autoridad institucional,** por ello se recomienda, se adjudique al precio más bajo de estas ofertas, la que corresponde a la empresa **GOLDEN TRADE S.R.L.**

Ítem n° 21: **LIMPIA COMPUTADORA**

En este ítem se presentaron sólo 2 (dos) ofertas DICOPAR S.R.L. y ALTERNATIVE S.A. las cuales reúnen todas las especificaciones técnicas solicitadas, y teniendo en cuenta **la necesidad de contar con este bien, y en consideración al Art. 34 inc, "c", bajo la responsabilidad de la máxima autoridad institucional,** por ello se recomienda, se adjudique al precio más bajo de estas ofertas, la que corresponde a la empresa **ALTERNATIVE S.A..**

Atendiendo que en los demás ítems las empresas cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas, se recomienda adjudicar a los que presentan precios más bajos, como se anexa en el cuadro de recomendación.

Se aclara que teniendo en cuenta la Disponibilidad Presupuestaria según CDP Nº 793/2012 y ajustándose al mismo, es necesario disminuir las cantidades a ser Adquiridos que se detallan en el cuadro de la recomendación de Adjudicación.

Lic. Lauro Samudio
Asistente Administrativo

C.P.N. Margarita Gallinar
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Dolly Barriña Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guaira

RECOMENDACIÓN: Teniendo en cuenta el criterio establecido en el art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 De Contrataciones Públicas", el Decreto N°1.607/09 "Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones de las gobernaciones y municipalidades, regidos por las Leyes N° 2051/2003 y N° 3.439/2007" y la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación RECOMIENDA al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue: **ADJUDICAR**, el llamado del **Rubro 340 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA", PAC Nº 237.599,** de acuerdo al Cuadro de Propuesta de Adjudicación que se anexa al presente informe, como sigue:

				DICOPAR S.R.L.		ALTERNATIVE S.A.		GOLDEN TRADE S.R.L.	
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad Solicitada	Cantidad Adjudicada	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Desodorante de ambiente en aerosol	200	100	0	0	0	0	8.150	815.000
2	Desodorante para vehículo	10	10	0	0	0	0	29.300	293.000
3	Repuesto de aromatizante de ambiente p/ baño	35	35	0	0	9.000	315.000	0	0
4	Desodorante de ambiente de 5 Lts	200	130	0	0	9.500	1.235.000	0	0
5	Detergente liquido	200	130	0	0	15.000	1.950.000	0	0
6	Lustra muebles incoloro en frasco	100	100	0	0	7.000	700.000	0	0
7	Lavandina (hipoclorito de sodio)	100	100	0	0	13.000	1.300.000	0	0
8	Cera acrílica	200	130	0	0	22.000	2.860.000	0	0
9	Cepillo p/ inodoro	10	10	4.554	45.540	0	0	0	0
10	Guante domestico mediano	100	50	0	0	4.000	200.000	0	0
11	Franela	200	174	3.465	602.910	0	0	0	0
12	Esponja	200	200	0	0	0	0	725	145.000
13	Limpia vidrio en frasco	50	20	0	0	0	0	6.350	127.000
14	Basurero de plástico	10	10	21.252	212.520	0	0	0	0
15	Balde de plástico chico	30	30	0	0	6000	180.000	0	0
16	Escoba común	50	50	8.404	420.200	0	0	0	0
17	Escoba de cerda	50	50	8.283	414.150	0	0	0	0
18	Plumero grande	25	25	0	0	15.000	375.000	0	0
19	Palita de basura	25	25	0	0	0	0	6.600	165.000
20	Paño rejilla	130	130	0	0	0	0	2.570	334.100
21	Limpia computadora	25	25	0	0	15.000	375.000	0	0
		TOTAL:			1.695.320		9.490.000		1.879.100
		TOTAL ADJUDICADO:				13.064.420			

Lic. Lauro Samudio
Asistente Administrativo

C.P.N. Margarita Gallinar
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Guairá
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
PRIMER LLAMADO
RUBRO 340: "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"
I D Nº 237.599 - F.F. 10
MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA

EL COMITÉ DE EVALUACION, eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Guairá, el presente **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas**, de conformidad al art. 10, numeral 9, del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.- - - -